



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 059 -2017-GM/MPJB

Jorge Basadre, 24 MAY 2017

VISTO:

Informe N° 023-2017-SGGT-GAF-GM-A/MPJB, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Tributaria; Informe N° 288-2017-OPP/MPJB de fecha 24 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe N° 033-2017-SGGT-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 30 de marzo del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Tributaria, Informe N° 338-2017-OPP-GM/MPJB de fecha 03 de abril de 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 163-2017-GAF-GM-A/MPJB de fecha 25 de abril del 2017, emitido por la Gerencia de Administración Finanzas, Proveído de Gerencia Municipal de fecha 25 de abril del 2017, Informe N° 155-2017-OAJ-MPJB de fecha 24 de mayo del 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, (*Expediente de Aprobación de Plan de Trabajo "Proceso de Evaluación de Expedientes de Autoavaluo al 2017, Actualización de datos - Condonación y Recuperación de la Deuda Tributaria y Registro Manual de Contribuyente al 2017"*);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el cual señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Decreto Legislativo N° 776, se aprueba la Ley de Tributación Municipal, en su artículo 1 establece *Declárese de interés nacional, la racionalización del Sistema Tributario Municipal, a fin de simplificar la administración de los tributos que constituya renta de los gobiernos locales y optimizar su recaudación.*

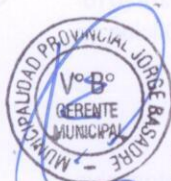
Que, mediante Informe N° 033-2017-SGGT-GAF-GM-A/MPJB, la Sub Gerencias de Gestión Tributaria remite modificación del presupuesto analítico del Plan de Trabajo "Proceso de Evaluación de Expedientes de Autoavaluo al 2017, Actualización de datos - Condonación y Recuperación de la Deuda Tributaria y Registro Manual de Contribuyente al 2017", que tiene como objetivo el proceso de evaluación de expedientes de autoavaluo al 2017, actualización de datos, condonación y recuperación de la deuda tributaria y registro manual de contribuyentes al 2017; indicando que ha coordinado con el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre las observaciones emitidas según Informe N° 288-2017-OPP-GM/MPJB de fecha 24.03.2017, respecto al Plan de Trabajo en mención, remitido con Informe N° 023-2017-SGGT-GAF-GM-A/MPJB;

Que, a través del Informe N° 0338-2017-OPP/MPJB, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que la disponibilidad presupuestal será: el 50% (S/. 15,336.20 soles) con cargo a la fuente 5.08 Otros Impuestos Municipales y el 50% (S/. 15,336.20 soles) con cargo a la Fuente 2.09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a la estructura presupuestal;

Que, según Informe N° 163-2017-GAF-GM-A/MPJB de fecha 25.04.2017, la Gerencia de Administración y Finanzas, informa a Gerencia Municipal lo siguiente: (...) *autorizo y respaldo el informe técnico emitido por la Sub Gerencia de Gestión Tributaria con informe N° 033-2017-SGGT-GAF-GM-A/MPJB y a la vez otorga Disponibilidad Financiera (...)*; para la aprobar el plan de trabajo "Proceso de Evaluación de Expedientes de Autoavaluo al 2017, Actualización de datos - Condonación y Recuperación de la Deuda Tributaria y Registro Manual de Contribuyente al 2017", por la suma de S/. 30,672.40 (Treinta mil seiscientos setenta y dos con 40/100 soles), distribuido el 50% con cargo a la fuente 5.08 Otros Impuesto y el restante 50% con cargo a la Fuente 2.09 RDR;

Que, con proveído del Informe del párrafo precedente de fecha 25.04.2017, Gerencia Municipal remite el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica indicando proyectar resolución;

Que, a través del Informe N° 155-2017-OAJ-MPJB de fecha 24 de mayo del 2017, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. José Antonio Menéndez Bohorquez, informa que conforme a los informes de los párrafos



precedentes y el Informe N° 034-2017-A.MGLM-OAJ-MPJB, se apruebe el plan de trabajo "Proceso de Evaluación de Expedientes de Autoavaluo al 2017, Actualización de datos - Condonación y Recuperación de la Deuda Tributaria y Registro Manual de Contribuyente al 2017";

Por lo que conforme a la desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB en su Artículo Primero literal 8. Numeral 8.1., en la Gerencia Municipal y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "Proceso de Evaluación de Expedientes de Autoavaluo al 2017, Actualización de datos - Condonación y Recuperación de la Deuda Tributaria y Registro Manual de Contribuyente al 2017", con un presupuesto total de S/. 30,672.40 (Treinta mil seiscientos setenta y dos con 40/100 Soles), en mérito a los documentos que forman parte del integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Tributaria la ejecución del Plan de Trabajo "Proceso de Evaluación de Expedientes de Autoavaluo al 2017, Actualización de datos - Condonación y Recuperación de la Deuda Tributaria y Registro Manual de Contribuyente al 2017", hasta el 30 de noviembre del 2017 y a la Gerencia de Administración y Finanzas su fiscalización.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Gestión Tributaria, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Handwritten Signature]
Ing. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL

